



**CONVOCATORIA DE ESTANCIA ACADÉMICA PARA REALIZAR ESTUDIOS EN LA
UNIVERSIDAD DE LA SALLE MORELIA EN MÉJICO DURANTE EL 2º SEMESTRE DEL
CURSO 2008/2009**

Características de la convocatoria

- Estancias académicas destinadas a estudiantes universitarios matriculados oficialmente en La Salle Centro Universitario con el fin de realizar estudios en la Universidad de La Salle Morelia (Méjico).
- La duración de la estancia será de un máximo de 6 meses, coincidente con el período académico del segundo semestre del curso académico 2008/2009 (febrero-junio).
- Los estudiantes estarán exentos del pago de tasas académicas en la universidad de destino.

Requisitos básicos

- Tener la nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o ser oficialmente reconocido por España como refugiado, apátrida o residente permanente.
- Estar matriculado en La Salle Centro Universitario en un programa de estudios oficial.
- Encontrarse en 3º curso de estudios universitarios.

Reconocimiento académico

- El periodo de estudios en el extranjero deberá constituir una parte integrante del programa de estudios de La Salle Centro Universitario. A tal efecto, con anterioridad a la incorporación del estudiante a la universidad de destino, éste deberá firmar un Acuerdo de estudios, en el que se recoge la propuesta de reconocimiento de créditos. El reconocimiento académico (equivalencia de créditos/asignaturas) de los estudios cursados estará sujeto al cumplimiento estricto de lo acordado en el Acuerdo de estudios. En este acuerdo, que debe contar con la autorización de su coordinador, se especificará el programa que va a seguir en la Universidad de La Salle Morelia y la forma en la que éste será reconocido en la Salle Centro Universitario.
- El período de estudios en el extranjero, realizado de conformidad con el Acuerdo de Estudios, será reconocido como una parte integrante del programa de estudios del estudiante en la Salle Centro Universitario (incluidos los exámenes u otras formas de evaluación), reemplazando a un período de estudio comparable en la Salle Centro Universitario (incluyendo también los exámenes u otras formas de evaluación).
- Al final del período de estudios en el extranjero, la Universidad de La Salle Morelia entregará al estudiante o remitirá a la Salle Centro Universitario el correspondiente certificado de notas.

Solicitudes

- Las solicitudes (anexo I) se presentarán en la oficina de RRII de La Salle Centro Universitario.
- Los solicitantes deberán indicar en el formulario su dirección de correo electrónico de la Salle Centro Universitario, que será el medio preferente de comunicación para los asuntos relacionados con su solicitud.

- El estudiante deberá adjuntar al impreso de solicitud la siguiente documentación:
 1. Fotocopia del DNI, pasaporte (sólo extranjeros) o, en su caso, de la tarjeta de residencia, todos ellos en vigor.
 2. Carta de motivación
- El plazo de presentación de solicitudes se extenderá del 7 al 17 de noviembre de 2008.

Criterios de selección

- Adecuación del estudiante al perfil de la plaza a juicio del comité de selección. A tal efecto, podrán realizarse entrevistas personales si el comité lo estimara oportuno.
- La media del expediente académico.

Gestión de la beca y obligaciones del becario

- Una vez otorgada la estancia, la gestión de la **admisión del estudiante** se tramitará a través de la Oficina de RRH de La Salle Centro Universitario en colaboración con la Universidad de La Salle Morelia. Los beneficiarios estarán obligados a facilitar la información y entregar los documentos necesarios para que la gestión se realice en los plazos establecidos.
- Con anterioridad a la incorporación del estudiante a la universidad de destino, éste deberá elaborar, junto con su coordinador un **Acuerdo de estudios** en el que constarán las asignaturas y créditos que vaya a cursar en dicha universidad y las asignaturas y créditos del plan de estudios de La Salle Centro Universitario por las que se reconocerán. Para su validez, el acuerdo de estudios deberá contar con las firmas del estudiante y del coordinador. En el caso de estudiantes de Doctorado, será el tutor o director de tesis el encargado de firmarlo.
- Realizar los trámites, antes de la partida al país de destino, necesarios para la obtención de los visados que se requieran para la entrada y/o estancia en Méjico, así como realizar cualquier otro trámite administrativo requerido para la permanencia en dicho país, una vez incorporados a la Universidad de La Salle Morelia.
- Incorporarse a La Universidad de La Salle Morelia en la fecha establecida.
- Realizar su labor en el centro de destino, siendo necesario para cualquier suspensión o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa del Vicedecano de Relaciones Internacionales de La Salle Centro Universitario, que valorará la justificación de la concesión de una suspensión o renuncia de la estancia.
- Acreditar, en los plazos que establezca la credencial, la estancia efectiva y la duración de la misma, mediante la entrega en La Salle Centro Universitario del correspondiente certificado de estancia original emitido La Universidad de La Salle Morelia, debidamente firmado y sellado.
- Cumplimentar y presentar cualesquiera documentos oficiales que en relación con su beca le fueran requeridos por La Salle Centro Universitario o por La Universidad de La Salle Morelia en los plazos que en cada caso se señalen.

Madrid 5 de noviembre de 2008

Fdo.: Jesús Alcoba González
Coordinador de Posgrados y Relaciones Internacionales